

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 3102

0000613

AB. OSWALDO LUCERO SOLIS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito al 25 de octubre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañias y de Valores, mediante memorandos números SC.ICI.IC.96.00649 y DJCV.96.2569 de 17 de octubre y 12 de noviembre de 1996, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 NOV. 1996

Ab. Oswaldo Lucero Solis



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3173 del Registro Mercantil tomo. 127. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año. Quito, a 27 de Noviembre de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

ACM/icv.